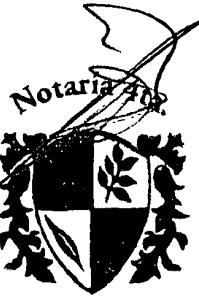




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

000001



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, ANULACION Y
EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION DE LA COMPAÑIA
"COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA."

OTORGADA POR: HUGO SALVADOR CRUZ.

CUANTIA: USD. 16.800,00

W.P. / DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y dos de
Septiembre del año dos mil tres, ante mi doctor JAIME
AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.-
Comparece a la celebración de la presente escritura
pública, el señor HUGO SALVADOR CRUZ, casado, en su calidad
de gerente general y representante legal de COLTUR
ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPARIA LIMITADA, conforme se
justifica con el nombramiento que se agrega como
habilitante. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para
contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta
ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que
eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
registro de escrituras públicas a su cargo, dignese
incorporar una más de Aumento de Capital, Reforma de

Estatutos, Anulación y emisión de Certificados de Aportación de la Empresa COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**— A la celebración de esta escritura comparece el señor Hugo Salvador Cruz, a nombre y en representación de Coltur Ecuatoriana de Turismo Quito Compañía Limitada, como lo demuestra el nombramiento de Gerente General que se agrega, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de dicha Compañía, conforme aparece del Acta de la Sesión correspondiente, que también se agrega como documento habilitante.— **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— Coltur Ecuatoriana de Turismo Quito Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón doctor Jorge Washington Lara el tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número ochocientos cuarenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochocientos dieciocho, tomo ciento seis, con fecha veinte y nueve de octubre del referido año.— Con fecha tres de Mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Tercero de este cantón doctor Efrain Martínez Paz, se realizó la primera Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, y con fechas nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

000002

siete, mediante escrituras públicas celebradas ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón doctor Juan del Pozo, se reformaron sucesivamente los Estatutos, se aumento el capital a la suma de treinta millones de ~~sucre~~ sucre, y se anularon y emitieron nuevos certificados de aportación.- Con fecha primero de Octubre del dos mil dos se procedió a suscribir ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán la escritura de Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos dispuestos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida el veinticinco de Julio del dos mil dos, aumento y reforma que se recilió y dejó sin ningún efecto legal el seis de junio del dos mil tres mediante escritura celebrada ante el mismo Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán, mediante resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dieciocho de Abril del dos mil tres, que acogió el informe desfavorable emitido por la Dirección de Inspección de Compañías de la Superintendencia.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la Empresa Coltur Ecuatoriana de Turismo Quito Compañía Limitada señor Hugo Salvador Cruz, declara que procede a la redistribución y asignación de Participaciones dando cumplimiento a la resolución de la Junta General Extraordinaria celebrada el dieciocho de Abril del dos mil tres, de la siguiente manera: Franklin E. Frado dos mil catorce (2.014) participaciones; Ida Illingwort mil seiscientas (1.600) participaciones; ingeniero Jeffrey Cadena cuatro mil

trescientas veinte y dos (4.322) participaciones; Cinthya Cadena cuatro mil trescientas veinte y dos (4.322) participaciones; Hugo Salvado Cruz cuatrocientas cincuenta (450) participaciones; Mary Beier de Cadena doscientas (200) participaciones; María Sol Cordovéz noventa (90) participaciones; Rosario Illingworth mil seiscientas (1.600) participaciones; Sonia Illingworth mil doscientas dos (1.202) participaciones; Gladys Salgado mil seiscientas (1.600) participaciones; Sandra Prado seiscientas (600) participaciones. En consecuencia, se procederá a anular y emitir nuevos certificados de aportación, considerando que el Gerente General recibió autorización de la Junta para dar todos los pasos pertinentes en este sentido.- **CUARTA.-**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los Estatutos sociales de la Compañía en su artículo quinto, de tal forma que el capital Social se aumenta de un mil doscientos dólares americanos a dieciocho mil dólares americanos, siendo por lo tanto el aumento autorizado por la Junta General de dieciséis mil ochocientos dólares americanos, y las participaciones de los Socios quedan integradas en los términos resueltos y aprobados por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciocho de Abril del dos mil tres, como consta en el Acta que se agrega.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **QUINTA.-** Finalmente, el señor Hugo Salvador Cruz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa COLTUR DE QUITO COMPAÑIA LIMITADA, declara bajo



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

000003

~~juramento que la Empresa no tiene celebrado ningún tipo de
contrato o compromiso con entidad pública alguna o con el~~
Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario se dignará agregar
las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
presente escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que se
encuentra firmada por el doctor Hugo Salvador Cruz,
portador de la matrícula profesional número dos mil ciento
ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
otorgamiento del presente instrumento público, se
observaron todos los preceptos legales que el caso
requiere, y leída que le fue integralmente al compareciente,
aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto, y firma
junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.

X 
HUGO SALVADOR CRUZ

c.c. 170006300-5

Firmado) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.- NOTARIO PUBLICO CUARTO
DEL CANTON QUITO.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 CASADO FRANCIA CRUZ
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCUP
 INSTRUCCION
 LEONARDO SALVADOR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ENRIQUETA CRUZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/09/2003
 01/09/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA Nro REN 0779590
 Pch
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170000300-5
 SALVADOR CRUZ HUGO GUSTAVO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 30 NOVIEMBRE 1924
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001-1 0026 00403 M
 TONO PAG FOLIO SEXO
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 1924
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO



22 - IX - 2003

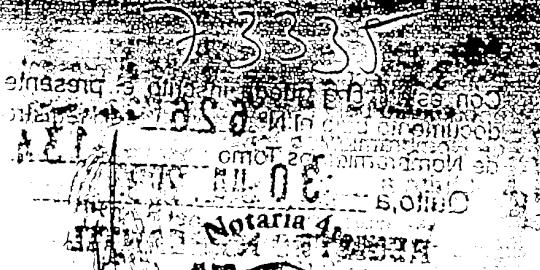


Notaría 4ta.
 Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
 del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
 puso a mi vista.

Quito a,

22 - 9 - 2003

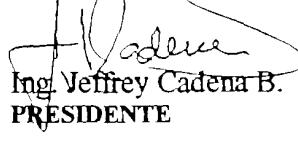


Quito, 24 de Marzo 2003

Señor
Hugo Salvador C.
Presente

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria del 20 de Marzo del 2003, nombró a usted **Gerente General y Representante Legal de COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA.LTDA.** por el período de dos años, de conformidad con los Estatutos. La presente comunicación servirá a usted como suficiente título de tal nombramiento para el desempeño de su cargo con todas las facultades y derechos que le otorga los estatutos.

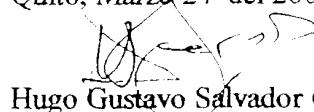
Atentamente,


Ing. Jefffrey Cadena B.

PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos.

Quito, Marzo 24 del 2003


Hugo Gustavo Salvador Cruz
CI.# 170000300-5
Representante Legal

COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA.LTDA., se constituyó el 3 de Octubre de 1975 ante el Notario Séptimo de Quito, Doctor Jorge W. Lara, aprobada por resolución # 845 de la Superintendencia de Compañías de fecha 22 de Octubre del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 818 el 29 de Octubre de 1975.

El 31 de Enero de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito Juan del Pozo se reformó los Estatutos y elevó el Capital Social, con resolución número 851-2-1-T de 00502 de Abril 22 de 1985, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 563 el 2 de Mayo de 1985.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6260 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 30 JUL. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



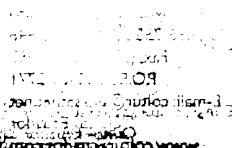
RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito a.

22-9-2003

Este documento es una copia fotostática del original que se puso a mi vista. La copia es fiel al original en todos sus aspectos. He leído y comprendido el contenido del documento y lo asocio con la persona que lo firmó. He dejado constancia de la fecha y la firma del notario en el reverso del documento.

Este documento es una copia fotostática del original que se puso a mi vista. La copia es fiel al original en todos sus aspectos. He leído y comprendido el contenido del documento y lo asocio con la persona que lo firmó. He dejado constancia de la fecha y la firma del notario en el reverso del documento.





Dr. Jaime Aillón Albán

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA VIERNES 18 DE ABRIL DEL 2003.**

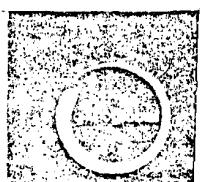
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los diez y ocho días del mes de Abril del año dos mil tres, a las diecinueve horas en el local principal de la Compañía ubicado en las calles Robles y Páez (esquina), planta baja, se reúnen en Junta General de socios de la Compañía "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA.", con la asistencia de las siguientes personas: 1.- Franklin Enrique Prado Illingworth, propietario del 11.9% de las participaciones sociales 2.-Ida Janneth Illingworth Cadena, propietaria del 8.89% de participaciones sociales 3.-Ing. Jeffrey Cadena Bejer, propietario de 24.01% participaciones sociales 4.-Cinthya Cadena Bejer, propietaria de 24.01% participaciones sociales 5.-Hugo Salvador Cruz, propietario del 2.50% participaciones sociales 6.-Mary Beier Cadena, propietaria del 1.11% participaciones sociales 7.-María sol Cordóvez vda. de Molina, por sus propios derechos, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y, apoderada de sus hijos, Pablo José, Esteban, María Sol e Isabel María Molina Cordovéz, propietarios del 0.5% de participaciones sociales 8.-Rosario Esther Illingworth, propietaria del 8.89% de participaciones sociales 9.-Sonia Cecilia Illingworth de Merino, propietaria del 6.68% de participaciones sociales 10.-Gladis Cynthia Salgado de Janon vda. de Illingworth, por sus propios derechos, en su calidad de cónyuge sobreviviente; y Apoderada de sus hijos menores de edad Cindy Justín y José Enrique Illinfqoerh Salgado, propietarios del 8.89% de participaciones sociales 11.-Sandra Ivonne Prado Illingworth de Bustos, propietaria del 3.33% de participaciones sociales, por tanto hallándose presente el 100% del capital social, amparados en lo dispuesto en los Arts. 235 y 238 a la vigente Ley de Compañías, los asistentes, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Convalidación de las sesiones de participaciones sociales acordadas en las Juntas Generales del 5 de Agosto de 1998; 18 de Enero de 1999; y el 19 de Marzo del año 2001;
- 2.- Ratificación del Ingreso de nuevos socios a la Compañía;
- 3.- Conocimiento de la resolución 08 de la Superintendencia de Compañías para dolarizar el valor nominativo de las participaciones sociales de la Empresa, a USD 0.04 cada una
- 4.- Aumento de Capital
- 5.- Reforma de Estatutos
- 6.- Anulación de las anteriores y emisión de nuevas participaciones sociales.
- 7.-Determinación de los socios para dejar sin ningún efecto legal, el aumento de capital del acta de Julio 25 del 2002.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Ing. JEFFREY CADENA BEIER, actuando como secretario el Gerente General señor HUGO SALVADOR CRUZ.

La Presidencia ordena la lectura del orden del día a tratarse y no existiendo observación alguna se lo aprueba en su totalidad.

Con respecto al primer punto del día, el presidente de la Compañía informa a los socios de la misma que es de vital importancia se convaliden los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de 05 de Agosto de 1998; 18 de Enero de 1999 y 19 de Marzo del año 2001 concernientes a la autorización y aprobación de las sesiones de Participaciones Sociales constantes en las respectivas escrituras; y que en la Presente Junta y con el carácter de universal se convaliden.



En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta que es importante así mismo que en esta Junta General se ratifique el ingreso de nuevos socios con ocasión de las sesiones de Participaciones Sociales acordadas en anteriores reuniones de los socios de la Compañía, las mismas que han sido convalidadas.

En cuanto tiene que ver con el tercer punto del orden del día, y que unánimemente los socios así lo señalan y ratifican, que el valor nominal de las participaciones sociales de un mil sures, con la dolarización equivalen a USD\$0.04 cada una.

En lo concerniente al cuarto punto del orden del día, el Presidente manifiesta que para realizar el aumento de Capital Social se utilizará el saldo que arroja la cuenta "Aportes Futuro Aumento de Capital" la misma que se encuentra compuesta de la siguiente manera.

Acta de Marzo 28, 1994 se asigna		S/. 4'329.705,78
Acta de Marzo 20, 1995 se asigna		S/. 29'293.020,00
Subtotal		S/. 33'622.725,78
Con la Ley de Conversión de Abril		
1ra./2000 a S/. 25000	USD\$	1.344,91
Acta de Febrero 22,2001 se asigna	USD\$	15.404,56
Acta de Marzo 21,2002 se asigna	USD\$	50,53
Monto acumulado para el aumento de Capital	USD\$	16.800,00

En tal virtud y con la anuencia unánime de los señores socios a prorrata de sus participaciones individuales se aumenta el Capital social en este valor con lo que dicho capital social ascenderá a la suma de diez y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Realizadas las deliberaciones del caso, los socios de la Compañía por unanimidad aprueban lo siguiente:

RESOLUCIÓN No.1.- Por unanimidad aprueban la convalidación de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios del cinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve; y , diecinueve de marzo del año dos mil uno, contenidas en las escrituras correspondientes.

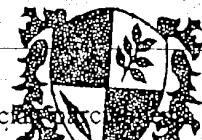
RESOLUCIÓN No.2.- Ratifican por unanimidad el ingreso de los nuevos socios que como consecuencia de las sesiones de participaciones sociales acordadas y legalizadas se determinaron.

RESOLUCIÓN No.3.- Para Dar cumplimiento a la Resolución 08 de la Superintendencia de Compañías por unanimidad acuerdan y aprueban que el valor nominativo dolarizado de las actuales participaciones sociales sea de USD\$ 0.04 cada una.

RESOLUCIÓN No 4.- Los socios de la Compañía por unanimidad autorizan al Gerente y Representante legal de la misma, para que se realice el aumento de capital social en la suma de (USD\$16.800,00) DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en concordancia con las asignaciones de las utilidades realizadas por las Juntas Generales de Socios: de marzo 28 de 1994; marzo 20 de 1995; febrero 22 del 2001 y marzo 21 del 2002; resoluciones que fueron aceptadas, aprobadas y acreditadas en la cuenta " Aportes Futura Capitalización", por tanto el Capital Social de la Compañía ascenderá a la suma de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

000006

Notaría 4ta.



Manuela Alfonso Albán

Quito - Ecuador

NORTEAMERICA. En el presente aumento de capital, todos los socios renuncian a su derecho preferencial a prorrata de sus participaciones sociales, que actualmente poseen la Compañía. En consecuencia el nuevo cuadro de integración de Capital queda de la siguiente manera:

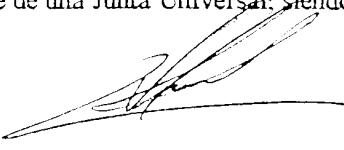
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIP.
FRANKLIN E PRADO ILLINGWORTH	134.28	1.879.72	2.014.00	2014
IDA J. ILLINGWORTH CADENA	106.68	1.493.32	1.600.00	1600
ING. JEFFREY CADENA BEIER	288.16	4.033.84	4.322.00	4322
CINTHYA CADENA BEIER	288.16	4.033.84	4.322.00	4322
HUGO SALVADOR CRUZ	30.00	420.00	450.00	45 0
MARY BEIER DE CADENA	13.24	186.76	200.00	200
MASOL CORDOVEZ VDA DE MOLINA	6.00	84.00	90.00	90
ROSARIO ESTHER ILLINGWORTH	106.68	1.493.32	1.600.00	1600
SONIA CECILIA ILLINGWORTH	80.16	1.121.84	1.202.00	1202
GLADYS C. SALGADO VDA. ILLINGWORTH	106.68	1.493.32	1.600.00	1600
SANDRA I. PRADO ILLINGWORTH DE BUSTOS	39.96	560.04	600.00	600
	\$ 1.200.00	\$ 16.800.00	\$ 18.000.00	18000

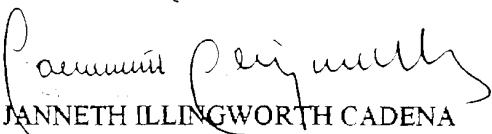
RESOLUCION # 5.- Se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, referente al **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.** El capital de la Compañía es de **DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (US\$ 18.000,00), divididos en dieciocho mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

RESOLUCION # 6.- Se autoriza a los administradores de la Compañía para que oportunamente se anulen los títulos de participaciones sociales en sucres y se admitan los nuevos en dólares, en concordancia con los acuerdos aprobados en la presente Junta; de igual manera se introduzcan las reformas pendientes.

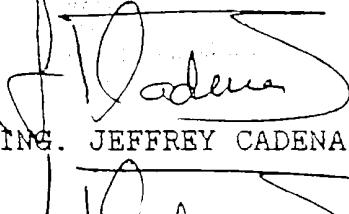
RESOLUCION # 7.- Los socios acuerdan por unanimidad RESILIAS, esto es, dejar sin ningún efecto legal, el aumento de capital aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de 25 de Julio del 2002; así como, la escritura sobre dicho aumento.

No existiendo otro asunto que tratar el Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente, transcurrido este se reinstala la sesión, se da la lectura del acta y se la aprueba en su totalidad sin modificación de ninguna naturaleza, procediendo a firmarse por todos los asistentes por tratarse de una Junta Universal, siendo las 20:30 horas, se da por terminada la Junta.

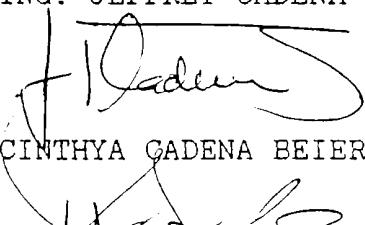

FRANKLIN ENRIQUE PRADO ILLINGWORTH


IDA JANNETH ILLINGWORTH CADENA

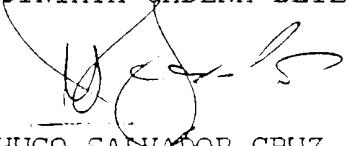
mas...



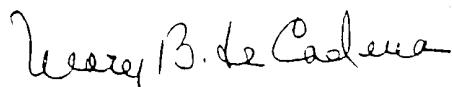
ING. JEFFREY CADENA BEIER



CINTHYA CADENA BEIER



HUGO SALVADOR CRUZ



MARY BEIER DE CADENA



MARIA SOL CORDOVEZ VDA. DE MOLINA



ROSARIO ESTHER ILLINGWORTH



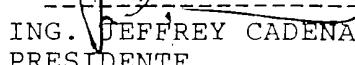
SONIA CECILIA ILLINGWORTH



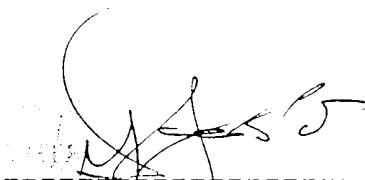
GLADYS CYNTHIA SALGADO DE JANON VDA. DE ILLINGWORTH



SANDRA IVONNE PRADO ILLINGWORTH DE BUSTOS



ING. JEFFREY CADENA
PRESIDENTE



SR. HUGO SALVADOR
GERENTE-SECRETARIO

HAS.....

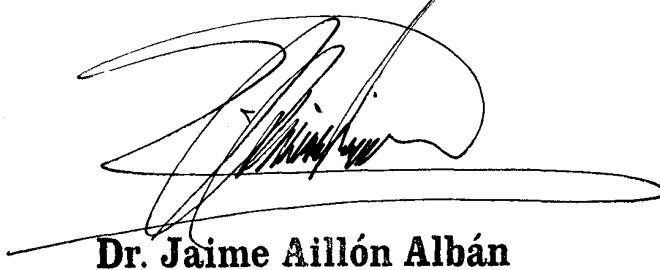


DR. JAIME AILLON ALBAN

1000007

NOTARIA ...TA AQUI LOS HABILITANTES.-
CUARTA

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, ANULACION Y EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION DE LA COMPAÑIA "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LIMITADA", debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día Martes veinte y tres de Septiembre del año dos mil tres.

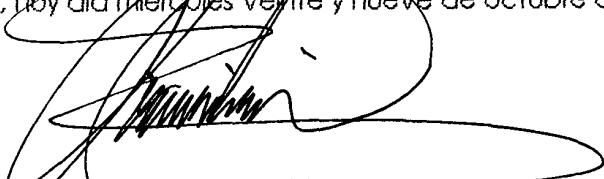


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

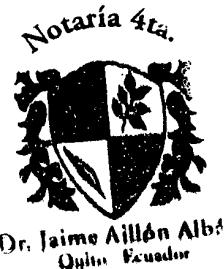


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución No.03.Q.IJ. 3893, de veinte y tres de octubre del año dos mil tres, por la cual EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO; **APRUEBA** la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, ANULACION Y EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION DE LA CIMPAÑIA "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA.", al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día miércoles veinte y nueve de octubre del año dos mil tres.-



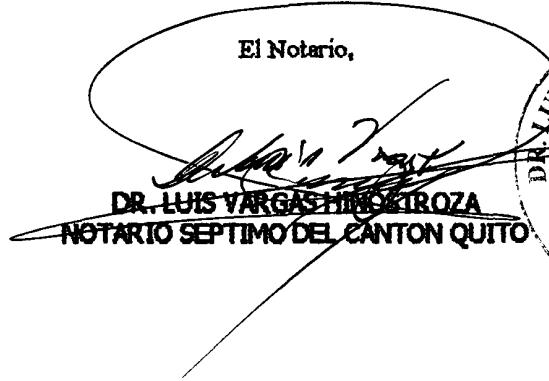
DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LIMITADA". CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ANTE EL DR. JORGE LARA EL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION N°. 03. Q. II. 3893 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES; MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA.- SELLADA Y FIRMADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.

El Notario,


~~DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~





0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 23 de Octubre 2.003, bajo el número 3705 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 818 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4511 vta., Tomo 106.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA."**, otorgada el 22 de Septiembre del 2.003, ante el Notario CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2270.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 35118.- Quito, a quince de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/Ig.-